INDERT	ORDEN DE COMPRA N° 01/2019	RP N° 503/19

Nivel de Entidad:	23	Fecha de Emisión : **12/12/2019**	
Entidad:	3		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	370.302	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES		
Proveedor:	STARK LINE COMPANY DE EMILIO GOMEZ	**RUC:**	3474333-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM ADJ.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	MESA TABLON DE MADERA	unidad	10	1.400.000	14.000.000
2	CONSERVADORA TERMICA CON CHAPA GALVANIZADA	unidad	14	1.800.000	25.200.000
3	GANCHERA DE METAL	unidad	3	1.430.000	4.290.000
4	VENTILADOR DE PIE CON HUMIFICADOR	unidad	10	2.100.000	21.000.000
5	MINIBAR HELADERA	unidad	22	1.900.000	41.800.000
6	PLACA A INDUCCION	unidad	50	520.000	26.000.000
7	LICUADORA	unidad	12	395.000	4.740.000
SON GUARANÍES:	**CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL.**				**137.030.000**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**
PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Dentro de las 10 (DIEZ) Dias de recibido la Orden de Compra por parte del proveedor.**

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: INDERT- **Tacuary 276 e/ Mcal. Estigarribia, en el Departamento de Genero y en la Direccion de Almacenes y Suministros.**----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion.----------

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración de la Orden de Compra estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE GENERO Y DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS.**----------

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los servicios en el plazo establecido en la orden de compra y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total del bien que presenta demoras en la entrega, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR por la CONVOCANTE. El monto máximo de las multas será de 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra. Luego de que el monto de la multa supere el máximo establecido, se procederá a la rescisión inmediata de dicha orden y la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento. En los casos de incumplimiento de algunas de las cláusulas de la orden de compra y/o aplicación de las multas indicadas, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como constancia del desempeño de la Firma a ser tenida en cuenta para futuras Licitaciones. CGC 26.1, del PBC.----------

La garantía para el fiel cumplimiento de la ORDEN DE COMPRA, se regirá por lo establecido en la Carta de Invitacion y a todo lo estipulado en dicha Orden de Compra, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del mismo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitacion.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara ya suscripto entre LAS PARTES, la Orden de Compra o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado de dicha orden de compra.----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.----------

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540	30	1	99	119.624.375
2019	2	1	0	0	540	30	1	99	17.405.625
				Total:					137.030.000

Stark Line Company

12/11/19

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Dirección de Desarrollo de Asentamientos
Unidad Operativa de Contrataciones